

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

"AÑO DEL PADRE DE LA PATRIA, GENERAL D. JOSE DE SAN MARTIN"

Año XCII	Salta, 03 de Octubre de 2000	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DÍAS HÁBILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3/18
EDICION DE 24 PAGINAS				
Nº 15.996	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR Ing. GILBERTO ENRIQUE OVIEDO MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA Dr. RUBEN FORTUNY SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 30199		
		DIRECCION Y ADMINISTRACION		
		ZUVIRIA 490		
		Teléfono Nº 4214780		
		4400 - SALTA		
Tirada de 350 ejemplares		***		
***		Sr. FACUNDO TROYANO		
HORARIO		DIRECTOR		
Para la publicación de avisos				
LUNES A VIERNES				
de 8.30 a 13.00				
ARTICULO 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.				
ARTICULO 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).				

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 249/97

I - PUBLICACIONES:		Por cada	Excedente
Texto no mayor de 200 palabras		Publicación	(p/c.palabra)
Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....		\$ 8,00	\$ 0,10
Convocatorias Asambleas Profesionales.....		\$ 15,00	\$ 0,10
Avisos Comerciales.....		\$ 25,00	\$ 0,10
Asambleas Comerciales.....		\$ 20,00	\$ 0,10
Avisos Administrativos.....		\$ 25,00	\$ 0,10
Edictos de Mina.....		\$ 20,00	\$ 0,10
Edictos Concesión de Agua Pública.....		\$ 20,00	\$ 0,10
Edictos Judiciales.....		\$ 10,00	\$ 0,10
Remates Judiciales.....		\$ 15,00	\$ 0,10
Remates Administrativos.....		\$ 25,00	\$ 0,10
Posesión Veinteñal.....		\$ 25,00	\$ 0,10
Avisos Generales.....		\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES			
Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.....		\$ 75,00	
Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.....		\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES			
Anual.....		\$ 100,00	
Semestral.....		\$ 65,00	
Trimestral.....		\$ 50,00	
III - EJEMPLARES			
Por ejemplar dentro del mes.....		\$ 1,00	
Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....		\$ 1,50	
Atrasado más de 1 año.....		\$ 3,00	
Separata.....		\$ 3,50	
IV - FOTOCOPIAS			
1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....		\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

Pág.

M.I.S.P. N° 152 del 17/08/00 - Aprueba pliego para ejecución de obra (Palacio Legislativo)	5125
M.I.S.P. N° 154 del 29/08/00 - Legajo técnico de obra	5125
M.I.S.P. N° 166 del 05/09/00 - Inscripción de transportista para el turismo	5125
S.O. y S.P. N° 378 del 11/08/00 - Adjudicación de obra	5125
S.O. y S.P. N° 390 del 18/08/00 - Declara fracasada compulsa de precios	5126
S.O. y S.P. N° 395 del 18/08/00 - Legajo técnico de obra	5126
S.O. y S.P. N° 407 del 23/08/00 - Legajo técnico de obra	5126
S.O. y S.P. N° 408 del 23/08/00 - Documentación técnica de obra	5127
S.O. y S.P. N° 411 del 25/08/00 - Proceso selectivo de obra	5127
S.O. y S.P. N° 413 del 28/08/00 - Documentación técnica de obra	5127
S.O. y S.P. N° 414 del 28/08/00 - Documentación técnica de obra	5128
S.O. y S.P. N° 415 del 28/08/00 - Documentación técnica de obra	5128
S.O. y S.P. N° 416 del 28/08/00 - Documentación técnica de obra	5128
S.O. y S.P. N° 429 del 29/08/00 - Documentación técnica de obra	5129
S.O. y S.P. N° 431 del 30/08/00 - Legajo técnico de obra	5129
S.O. y S.P. N° 432 del 30/08/00 - Concurso de precios	5129
S.O. y S.P. N° 433 del 31/08/00 - Documentación técnica de obra	5130
S.O. y S.P. N° 434 del 31/08/00 - Documentación técnica de obra	5130
S.O. y S.P. N° 435 del 31/08/00 - Adjudicación de obra	5130
S.O. y S.P. N° 440 del 07/09/00 - Resolución N° 368/00. Modificatoria	5131
S.O. y S.P. N° 441 del 07/09/00 - Reducción: Contrato de locación de obra	5131
S.O. y S.P. N° 442 del 07/09/00 - Adjudicación trabajos "Análisis del Suelo". Donde se emplazará el edificio del Poder Judicial	5131
S.O. y S.P. N° 443 del 07/09/00 - Documentación de obra	5131

EDICTO DE MINA

N° 442 - Cerro Navarro - Expte. N° 16.817	5131
---	------

LICITACION PUBLICA

N° 722 - Ejército del Norte N° 38/00	5132
--	------

CONCURSO DE PRECIOS

N° 752 - M.S.P. Hospital Del Carmen, José I. Sierra N° 610, Metán N° 6/00	5132
---	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 753 - Roncaglia, Mary Lourdes - Expte. N° 1C-54.840/00	5132
N° 748 - Oviedo, Nicolás Silvestre - Expte. N° C-51.945/00	5132
N° 738 - Abudi, Faisal Ricardo - Expte. N° 2C-000031/00	5133

Pág.

N° 725 - Jándula, Jorge Eduardo - Expte. N° C-59.363/00	5133
N° 718 - Castellani, Walter Antonio - Expte. N° 1C-49.695/99	5133
N° 717 - Meyer, Alberto Teófilo - Torino de Meyer, María Angélica - Expte. N° C-51.598/00	5133

REMATES JUDICIALES

N° 757 - Por: Jorge G. Salazar - Juicio: Expte. N° C-33.890/99	5133
N° 755 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. N° 2C-37.807/99	5134
N° 754 - Por: Gabriel Puló - Juicio: Expte. N° C-58.224/00	5135
N° 751 - Por: Alfredo Gudiño - Juicio: Expte. N° C-42.487/99	5135
N° 750 - Por: Alfredo Gudiño - Juicio: Expte. N° C-26.022/98	5135
N° 746 - Por: Carlos Esteban Porcelo - Juicio: Expte. N° 9.188/95	5136
N° 739 - Por: Gustavo Miralpeix - Juicio: Expte. N° B-85.838/96	5136
N° 735 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. N° C-25.965/98	5136

POSESION VEINTENAL

N° 672 - Emilia Vivas de Guerrero y otros - Expte. N° C-56.606/00	5137
---	------

CONCURSOS PREVENTIVOS

N° 741 - Vega Silva, Fany Esther - Expte. N° 2C-56.758/00	5137
N° 699 - Unión Obrera Metalúrgica de la República Argentina	5137
N° 698 - Obra Social de la Unión Obrera Metalúrgica de la República Argentina	5138
N° 683 - Campos, Mario C. y Srur, Rodolfo S.H. - Expte. N° C-60.543/00	5138

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

N° 747 - Organización Sur S.R.L.	5139
---------------------------------------	------

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

N° 697 - Saltapor Sociedad de Hecho	5139
---	------

ASAMBLEA COMERCIAL

N° 758 - E.D.E.S.A., para el día 24/10/00	5140
---	------

Sección GENERAL**ASAMBLEAS PROFESIONALES**

N° 745 - Asociación de Asistentes Sociales de Salta, para el día 18/10/00	5140
N° 740 - Colegio de Graduados en Nutrición de la Pcia. de Salta, para el día 13/10/00	5140

ASAMBLEAS

N° 756 - Universitario Rugby Club, para el día 27/10/00	5141
N° 749 - Asociación Mutual de Jubilados y Pensionados, para el día 03/11/00	5141

RECAUDACION

N° 760 - Del día 02/10/2000	5142
-----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos - Resolución N° 152 - 17/08/2000 - Expte. N° 08-2.081/99.

Artículo 1° - Aprobar los Pliegos de Condiciones Generales y Condiciones Particulares elaborados por el Programa Infraestructura de Edificios Públicos, para la ejecución de la obra "Reciclado, Ampliación y Equipamiento Palacio Legislativo de la ciudad de Salta, provincia de Salta", con un presupuesto Oficial de \$ 6.900.000 (Pesos seis millones novecientos mil) bajo la modalidad "Llave en Mano", por el Sistema de Ajuste Alzado y en un plazo de 540 días corridos y autorizar al citado Programa, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a convocar a Licitación Pública Nacional para la adjudicación y contratación de la misma.

Art. 2° - Conforme lo establece el Art. 16 Segundo párrafo del Decreto N° 805/96, prorrogado por Decreto N° 1.067/98, dejar establecido que a la Empresa Construcciones Torelli Chaud S.A.I.C. le corresponde el 7% en concepto de "puntaje por autoría" del Proyecto de Iniciativa Privada de la obra citada en el Artículo anterior, declarado de Interés Público por Decreto N° 858/00.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 154 - 29/08/2000 - Expte. N° 136-7.803/00 Cde. 3.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Programa Infraestructura de Salud, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, para la ejecución de la obra "Construcción Hospital General Mosconi, departamento General San Martín, Salta", con un presupuesto oficial de Pesos un millón sesenta y dos mil novecientos (\$ 1.062.900,00), por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de trescientos treinta (330) días corridos y autorizar al citado Programa, a realizar la respectiva Licitación Pública para la adjudicación y contratación de dicha obra.

Art. 2° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará hasta

la suma de \$ 80.000,00, a: N° de Orden 698, Carácter 01, Jurisdicción 07, U. de Organización 02, Inciso 04, P. Principal 02, P. Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 01, Subfunción 00, Financiación 1301, U. Geog. 099, Proyecto 698, Ejercicio vigente.

Art. 3° - La Secretaría de Obras y Servicios Públicos en coordinación con la Dirección General de Control Presupuestario del Ministerio de Hacienda, preverán los fondos necesarios para invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece Inc. a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 (t.o. 1972).

Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos - Resolución N° 166 - 05/09/2000 - Exptes. N°s. 267-1.730/99, 26.733-312/98 y 136-8.162/99.

Artículo 1° - Autorizar la inscripción en el Registro Provincial de Transporte de Pasajeros por Automotor, al señor Raúl Antonio Abán, D.N.I. N° 14.176.405, en la modalidad de Servicio para el Turismo.

Art. 2° - Habilitar como prestador de servicios de transporte para el Turismo de carácter Provincial al señor Raúl Antonio Abán, por el término de 5 (cinco) años. La prestación de los servicios deberá ajustarse estrictamente al régimen vigente para este tipo de servicio, debiendo previamente integrar el depósito de garantía y efectuar la revisión técnica mecánica pertinente.

Art. 3° - Notificar al Ente Regulador de los Servicios Públicos, a fin de que se proceda conforme lo ordenado en los Artículos 1° y 2° de la presente resolución y a emitir la correspondiente orden de inspección de R.T.O.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 378 - 11/08/2000 - Expte. N° 284-1.175/00.

Artículo 1° - Con encuadre en el Artículo 13, Inciso a) de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar en forma directa a la Municipalidad de Tartagal, la ejecución de la obra: "Construcción Aula Taller en Villa Saavedra, Tartagal, departamento San Martín" en la suma de Pesos veintinueve mil novecientos ochenta y nueve (\$ 21.989,00) y aprobar el Contrato de Obra Pública, cuyo original forma parte de la presente resolución.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Nº de Orden 420, Carácter 01, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 04, P. Princip. 02, P. Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 01, Función 06, Subfunción 00, Financiamiento 1301, U. Grog. 099, Proyecto 420, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP Nº 390 - 18/08/2000 - Exptes. Nºs. 34-188.270/99; 34-0467/00 y 88-6.217/00.

Artículo 1º - Declarar fracasada la Compulsa de Precios realizada el 12 de junio de 2000, por la Unidad de Infraestructura de Desarrollo, dependiente de esta Secretaría, en virtud a la autorización dada por Resolución SO y SP Nº 237/00, para la adjudicación y contratación de la obra "Defensa y Encauzamiento sobre Río Colorado, Pichanal, departamento Orán", con un presupuesto oficial de \$ 140.795,26 y en un plazo de dos meses, en razón que la única oferta presentada, la de la Empresa Caraparí S.R.L. resulta inconveniente a los intereses del Estado Provincial, en razón del alto incremento que representa la misma con respecto al presupuesto oficial.

Art. 2º - Autorizar a la Unidad de Infraestructura de Desarrollo, dependiente de esta Secretaría, a realizar una nueva Compulsa de Precios para la adjudicación y contratación de la obra citada en el artículo anterior, con encuadre en las disposiciones contenidas en el Artículo 13 Inciso h) de la Ley Nº 6.838 y su Decreto Reglamentario Nº 1.448/96, con igual presupuesto oficial y plazo de ejecución que el autorizado por Resolución SO y SP Nº 237/00.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Nº de Orden 346, Carácter 01, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 04, Función 05, Subfunción 00, Financiación 1301, Unidad Geog. 126, Proyecto 346, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP Nº 395 - 18/08/2000 - Expte. Nº 241-079/00.

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Programa Plan Comunitario Mis Barrios, dependiente de esta Secretaría, para la

ejecución de la obra "Nexo de Conexión de la Red Cloacal de Distintos Barrios de la Zona Norte de la ciudad de Salta", con un presupuesto oficial de Pesos treinta y un mil novecientos veinticinco con ochenta y cuatro centavos (\$ 31.925,84) por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de ciento veinte días corridos contados a partir del acta de inicio de obra y autorizar al citado Programa a realizar una Compulsa de Precios para la adjudicación y contratación directa de la citada obra, con encuadre en el Artículo 12 de la Ley Nº 6.838 de Contrataciones de la Provincia y su Decreto Reglamentario Nº 1.448/96.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Nº de Orden 278, Carácter 01, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 09, Subfunción 00, Financiación 1301, Unidad Geog. 028, Proyecto 278.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP Nº 407 - 23/08/2000 - Expte. Nº 284-188/00.

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Programa de Infraestructura de Edificios Salud, dependiente de esta Secretaría, para la ejecución de la obra "Construcción Centro de Salud Barrio Sanidad, Salta, Capital", con un presupuesto oficial de Pesos ciento nueve mil doscientos (\$ 109.200,00) por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de ciento cincuenta (150) días corridos, y autorizar al citado Programa a convocar a Concurso de Precios para la adjudicación y contratación de dicha obra.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, se imputará hasta la suma de \$ 40.000,00, que se estima invertir en el presente ejercicio, a: Nº de Orden 698, Carácter 01, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 01, Subfunción 00, Financiación 1301, Unidad Geog. 099, Proyecto 698, Ejercicio vigente.

Art. 3º - La Secretaría de Obras y Servicios en coordinación con la Dirección General del Plan y Control Presupuestario del Ministerio de Hacienda, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley Nº 705/57 (t.o. 1972).

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 408 - 23/08/2000 - Expte. N° 48-2.492/00.

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica confeccionada la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales (U.C.E.P.E.) del Ministerio de Educación, para la ejecución de la obra "Desmalezamiento, Fumigación y Desratización de Escuelas de Localidades Varias del departamento General Güemes", con un presupuesto oficial de Pesos sesenta y un mil novecientos (\$ 61.900,00) y el proceso selectivo efectuado el 06/03/00 para la adjudicación y contratación de la citada obra.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la Empresa Tialcro S.R.L., con domicilio en Avda. Belgrano N° 635, Local 2, Salta, Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior en la suma de Pesos sesenta y un mil doscientos treinta (\$ 61.230,00), que representa una disminución del 1,10% respecto al presupuesto oficial, en un plazo de treinta (30) días corridos, por ser conveniente a los intereses del Estado, por su precio y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 421, Carácter 01, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 04, Subfunción 01, Financiamiento 1301, Unidad Geog. 099, Proyecto 421, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 411 - 25/08/2000 - Expte. N° 284-1.359/00.

Artículo 1° - Aprobar el Proceso Selectivo realizado el 01 de agosto de 2000 por el Programa Infraestructura de Educación, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, para el llamado a Cotización de Precios para la Contratación de la "Elaboración de Documentación Técnica para Obras Varias 2/00".

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6.838, adjudicar a los profesionales que se detalla, la Elaboración de la Documentación Técnica para las Obras que se consignan a continuación y por los montos que en cada caso se indican:

1. Arqta. Graciela R. de López - Obra "Refacción General y Ampliación Escuela N° 4.337, Portaviones A.R.A. 25 de Mayo, localidad Pringles, departamento

Metán" en la suma de Pesos dos mil (\$ 2.000,00), Plazo de Ejecución: 30 días corridos.

2. Arq. Jorge Sarzur - Obra "Ampliación Colegio Secundario N° 5.015 (Ex 16) Bloa, 3ª Etapa, localidad Cerrillos, departamento Cerrillos" en la suma de Pesos dos mil (\$ 2.000,00), Plazo de Ejecución: 30 días corridos.

3. Arqta. Liliana Palma - Obra "Construcción Escuela de Educación Especial N° 7.059, localidad Embarcación, departamento San Martín" en la suma de Pesos cinco mil (\$ 5.000,00), Plazo de Ejecución: 60 días corridos.

Art. 3° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a:

N° de Orden 606, U. Geog. 112, Subfunción 01, Financiam. 1301, Proyecto 606.

N° de Orden 556, U. Geog. 035, Subfunción 02, Financiam. 1301, Proyecto 556.

N° de Orden 564, U. Geog. 056, Subfunción 01, Financiam. 1301, Proyecto 564.

Caract. 01, Jurisdic. 07, U. de Org. 02, Inciso 04, P. Princip. 02, P. Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalid. 03, Función 04, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 413 - 28/08/2000 - Expte. N° 48-2.589/00.

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica confeccionada la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales (U.C.E.P.E.) del Ministerio de Educación, para la ejecución de la obra "Desmalezamiento, Fumigación y Desratización en Escuelas de Localidades Varias del departamento Metán, Zona I", con un presupuesto oficial de Pesos cincuenta y ocho mil seiscientos (\$ 58.600,00) y el proceso selectivo efectuado el 08/05/00 para la adjudicación y contratación de la citada obra.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la Empresa Tialcro S.R.L., con domicilio en Avda. Belgrano N° 635, Local 2, Salta, Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior en la suma de Pesos cincuenta y seis mil novecientos ochenta y cuatro (\$ 56.984,00), que representa una disminución del 2,84% respecto al presupuesto oficial, en un plazo de treinta (30) días corridos, por ser conveniente a los intereses del Estado, por su precio y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Nº de Orden 421, Carácter 01, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 04, Subfunción 01, Financiamiento 1301, Unidad Geog. 099, Proyecto 421, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP Nº 414 - 28/08/2000 - Expte. Nº 48-2.590/00.

Artículo 1º - Aprobar la documentación técnica confeccionada la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales (U.C.E.P.E.) del Ministerio de Educación, para la ejecución de la obra "Desmalezamiento, Fumigación y Desratización en Escuelas de Localidades Varias del departamento Metán, Zona II", con un presupuesto oficial de Pesos cincuenta y ocho mil setecientos treinta y uno con noventa centavos (\$ 58.731,90) y el proceso selectivo efectuado el 09/05/00 para la adjudicación y contratación de la citada obra.

Art. 2º - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley Nº 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la Empresa Tialcro S.R.L., con domicilio en Avda. Belgrano Nº 635, Local 2, Salta, Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior en la suma de Pesos cincuenta y siete mil ciento cincuenta y dos (\$ 57.152,00), que representa una disminución del 2,76% respecto al presupuesto oficial, en un plazo de treinta (30) días corridos, por ser conveniente a los intereses del Estado, por su precio y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Nº de Orden 421, Carácter 01, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 04, Subfunción 01, Financiamiento 1301, Unidad Geog. 099, Proyecto 421, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP Nº 415 - 28/08/2000 - Expte. Nº 48-2.591/00.

Artículo 1º - Aprobar la documentación técnica confeccionada la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales (U.C.E.P.E.) del Ministerio de

Educación, para la ejecución de la obra "Desmalezamiento, Fumigación y Desratización de Escuelas de Localidades Varias de los departamentos La Viña y General San Martín, Zona I", con un presupuesto oficial de Pesos sesenta y cinco mil seiscientos setenta y seis (\$ 65.676,00) y el proceso selectivo efectuado el 08/05/00 para la adjudicación y contratación de la citada obra.

Art. 2º - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley Nº 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la Empresa Tialcro S.R.L., con domicilio en Avda. Belgrano Nº 635, Local 2, Salta, Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior en la suma de Pesos sesenta y cuatro mil ciento diez (\$ 64.110,00), que representa una disminución del 2,44% respecto al presupuesto oficial, en un plazo de treinta (30) días corridos, por ser conveniente a los intereses del Estado, por su precio y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Nº de Orden 421, Carácter 01, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 04, Subfunción 01, Financiamiento 1301, Unidad Geog. 099, Proyecto 421, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP Nº 416 - 28/08/2000 - Expte. Nº 48-2.593/00.

Artículo 1º - Aprobar la documentación técnica confeccionada la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales (U.C.E.P.E.) del Ministerio de Educación, para la ejecución de la obra "Fumigación y Desratización en Escuelas de Localidades Varias del departamento Rosario de Lerma", con un presupuesto oficial de Pesos treinta y cuatro mil seiscientos noventa y seis (\$ 34.696,00) y el proceso selectivo efectuado el 09/05/00 para la adjudicación y contratación de la citada obra.

Art. 2º - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley Nº 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la Empresa Tialcro S.R.L., con domicilio en Avda. Belgrano Nº 635, Local 2, Salta, Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior en la suma de Pesos treinta y tres mil doscientos ochenta y nueve (\$ 33.289,00), que representa una disminución del 4,22% respecto al presupuesto oficial, en un plazo de treinta (30) días corridos, por ser conveniente a los intereses del Estado, por su precio y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 421, Carácter 01, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 04, Subfunción 01, Financiamiento 1301, Unidad Geog. 099, Proyecto 421, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 429 - 29/08/2000 - Expte. N° 48-2.598/00.

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica confeccionada por la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales (U.C.E.P.E.) del Ministerio de Educación, para la ejecución de la obra "Fumigación y Desratización Escuelas del Radio Capital, Salta, Capital", con un presupuesto oficial de Pesos cincuenta mil novecientos cincuenta y seis (\$ 50.956,00) y el proceso selectivo efectuado el 10/05/00 para la adjudicación y contratación de la citada obra.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la Empresa Tialcro S.R.L., con domicilio en Avda. Belgrano N° 635, Local 2, Salta, Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior en la suma de Pesos cuarenta y nueve mil cincuenta y ocho (\$ 49.058,00), que representa una disminución del 3,87% respecto al presupuesto oficial, por el sistema de Ajuste Alzado y en un plazo de treinta (30) días corridos, por ser conveniente a los intereses del Estado, por su precio y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 421, Carácter 01, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 04, Subfunción 01, Financiamiento 1301, Unidad Geog. 099, Proyecto 421, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 431 - 30/08/2000 - Expte. N° 34-189.504/00.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Unidad de Infraestructura de Desarrollo, dependiente de esta Secretaría, para la ejecución de la obra "Encauzamiento sobre Río Toro,

Paraje Puerta de Arcas, departamento Rosario de Lerma, provincia de Salta", con un presupuesto oficial de Pesos seis mil cuatrocientos sesenta y dos con setenta y dos centavos (\$ 6.462,72) IVA incluido, por el Sistema de Unidad de Medida, en un plazo de 15 días corridos y autorizar a la citada Unidad a realizar una Compulsa de Precios para la adjudicación y contratación directa de dicha obra.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 422, Carácter 01, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 04, Función 05, Subfunción 00, Financiamiento 1301, Unidad Geog. 099, Proyecto 422, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 432 - 30/08/2000 - Exptes. N°s. 284-1.161/00; 158-4.008/99 (Cde. y Original); 158-4.018/99; 158-4.739/99; 284-034/00; 158-4.018/00 Cde. 1); 284-1.161/00 Cde. 2 y 1).

Artículo 1° - Aprobar el Concurso de Precios realizado el 17 de julio de 2000 por el Programa de Infraestructura de Edificios de Educación, en virtud a la autorización dada por Resolución SO y SP N° 310/00, para la adjudicación y contratación de la obra "Ampliación y Refacción General Escuela N° 4.016 "Maestra Jacoba Saravia", Salta, Capital", con un presupuesto oficial de Pesos doscientos ochenta y nueve mil seiscientos treinta y nueve con catorce centavos (\$ 289.639,14).

Art. 2° - Adjudicar a la Empresa Pacar S.R.L., con domicilio en calle San Felipe y Santiago N° 737, Salta, Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos doscientos ochenta y nueve mil veintiséis con catorce centavos (\$ 289.026,14) que representa una disminución del 0,21% por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de ciento ochenta (180) días corridos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada al Concurso de Precios aprobado por el Artículo 1° de la presente resolución y nota agregada a fs. 458/459.

Art. 3° - En el Contrato de Locación de Obra Pública a suscribir con la Empresa Adjudicataria se dejará constancia que no se certificará trabajo alguno de la obra hasta tanto la misma no dé cumplimiento con el estudio de suelos y la propuesta técnica de la consolidación estructural a entera satisfacción del Programa de Infraestructura de Edificios de Educación, conforme lo aconsejado por la Comisión de Evaluación y/o Preadjudicación de Ofertas a fs. 462.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará hasta la suma de \$ 100,00 que se estima invertir en el presente ejercicio, a: N° de Orden 421, Carácter 01, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 04, Subfunción 01, Financiamiento 1301, Unidad Geog. 099, Proyecto 421, Ejercicio vigente.

Art. 5° - La Secretaría de Obras y Servicios en coordinación con la Dirección General del Plan y Control Presupuestario del Ministerio de Hacienda, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inc. a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57, (t.o. 1972).

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 433 - 31/08/2000 - Expte. N° 48-2.597/00.

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica preparada por la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales (UCEPE) del Ministerio de Educación para la ejecución de la obra "Provisión de Grupo Electrógeno y Reparación de Instalación Eléctrica en Escuela N° 4.258, Nuestra Señora del Rosario, localidad Rosario de la Frontera, Dpto. Rosario de la Frontera", con un presupuesto oficial de \$ 16.900,00.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6.838, adjudicar a la Empresa Tialcro S.R.L., la ejecución de los trabajos citados en el artículo anterior, por el Sistema de Ajuste Alzado, en la suma de Pesos dieciséis mil quinientos (\$ 16.500,00) IVA incluido, en un plazo de treinta (30) días corridos, y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: N° de Orden 421, Carácter 01, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 04, Subfunción 01, Financiamiento 1301, Unidad Geog. 099, Proyecto 421, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 434 - 31/08/2000 - Expte. N° 48-2.595/00.

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica preparada por la Unidad de Coordinación y Ejecución

de Proyectos Especiales (UCEPE) del Ministerio de Educación para la ejecución de la obra "Refacciones Varias y Pintura General, Centro Polivalente de Arte, Urquiza 451, departamento Capital", con un presupuesto oficial de \$ 62.621,53.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6.838, adjudicar a la Empresa Tialcro S.R.L., la ejecución de los trabajos citados en el artículo anterior, por el Sistema de Ajuste Alzado, en la suma de Pesos sesenta y un mil doscientos (\$ 61.200,00) IVA incluido, en un plazo de sesenta (60) días corridos, y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: N° de Orden 421, Carácter 01, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 04, Subfunción 01, Financiamiento 1301, Unidad Geog. 099, Proyecto 421, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 435 - 31/08/2000 - Expte. N° 136-5.199/00 Corresponde 16).

Artículo 1° - Con encuadre en el Artículo 13 Inciso h) de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia y Decreto Reglamentario N° 1.448/96, adjudicar a la Empresa Romero Igarzábal S.R.L., con domicilio en calle Alvarado N° 1221, Salta, Capital, la ejecución de la obra "Reparaciones y Terminaciones en Talleres de la Dirección de Aviación Civil, Salta, Capital", en la suma de Pesos ciento dieciséis mil seiscientos sesenta y dos con sesenta y nueve centavos (\$ 116.662,69), por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de setenta (70) días corridos, en un todo de acuerdo a su oferta presentada y en base al anteproyecto original de la misma con las modificaciones introducidas a fs. 12/14 por el Programa de Infraestructura de Edificios Públicos por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 353, Carácter 01, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 01, Función 06, Subfunción 00, Financiamiento 1301, Unidad Geog. 099, Proyecto 353, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 440 - 07/09/2000 - Expte. N° 136-8.295/00 Cde. 1.

Artículo 1° - Modificar el Artículo 4° de la Resolución N° 368/00 de esta Secretaría, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 371, Carácter 01, Jurisdic. 07, U. de Organiz. 02, Inciso 04, P. Princip. 02, P. Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalid. 03, Función 04, Subfunción 01, Financi. 1301, U. Geog. 007, Proyecto 371, Ejercicio vigente".

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 441 - 07/09/2000 - Expte. N° 241-033/00 Cde. 2).

Artículo 1° - Aprobar la reducción del Contrato de Locación de Obra celebrado oportunamente entre El Gobierno la provincia de Salta y la Empresa Las Cortes S.R.L., para la ejecución de la obra "Red de Cloacas Barrios Jaime Dávalos y 2 de Abril de la ciudad de Salta", por un monto \$ 3.143,19, quedando el monto definitivo de dicho Contrato en la suma de Pesos sesenta y cuatro mil quinientos sesenta y nueve con dieciséis centavos (\$ 64.569,16), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 2° - En virtud de lo dispuesto precedentemente, la Coordinación de Control de Gestión y Sistemas del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos deberá proceder a desafectar la suma de \$ 3.143,19 de la partida presupuestaria correspondiente a la obra citada en el artículo anterior.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 442 - 07/09/2000 - Expte. N° 284-1.450/00.

Artículo 1° - Con encuadre en el Artículo 13 Incisos a) y h) de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Salta, la ejecución de trabajos de Análisis de Estabilización de Arcillas Expansivas del Suelo donde se emplazará el Edificio del Poder Judicial, ubicado entre las calles Aniceto La Torre y Avda. Sarmiento, en la suma de Pesos setecientos (\$ 700,00), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 427, Carácter 01, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 01, Función 02, Subfunción 00, Financiamiento 1301, Unidad Geog. 028, Proyecto 427, Ejercicio vigente.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución SO y SP N° 443 - 07/09/2000 - Expte. N° 284-1.451/00.

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica preparada por el Programa Infraestructura de Salud, para la ejecución de la Obra: "Terminación Sector Internación, Enfermería y Lavadero en Puesto Sanitario Misión Chaqueña, Embarcación, departamento San Martín", con un presupuesto oficial de \$ 35.000,00.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6.838, adjudicar a la Empresa Romero-Igarzábal S.R.L., la ejecución de los trabajos citados en el artículo anterior, por el Sistema de Ajuste Alzado, en la suma de Pesos treinta y seis mil setecientos cuarenta y siete con noventa y un centavos (\$ 36.747,91), IVA incluido, en un plazo de noventa (90) días corridos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: N° de Orden 698, Carácter 01, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 01, Subfunción 00, Financiamiento 1301, Unidad Geog. 099, Proyecto 698, Ejercicio vigente.

El Anexo que forma parte de la Resolución Ministerial Sintetizada N° 378, se encuentra para su consulta en oficinas de esta Repartición.

EDICTO DE MINA

O.P. N° 442

F. N° 121.461

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en Decreto 456/97) que el señor Remo Rómulo Romani, por Expte. N° 16.817, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de oro, ubicado en el departamento Los Andes, la mina se

denominará Cerro Navarro, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
Esquinero N° 1	7254106.0000	3367655.0000
Esquinero N° 2	7254106.0000	3371805.0000
Esquinero N° 3	7249106.0000	3371805.0000
Esquinero N° 4	7249106.0000	3367655.0000
P.M.D.	7252906.0000	3368930.0000

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 2.075 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 14 de agosto de 2000.

Imp. \$ 60,00 e) 08, 21/09 y 03/10/2000

LICITACION PUBLICA

O.P. N° 722 F. v/c. N° 9.538

Ejército Argentino

Cdo. Cpo. Ej. III

"Ejército del Norte"

Licitación Pública N° 38/00

Organismo: Cdo. Cpo. Ej. III "Ejército del Norte"

Objeto: Adquisición de productos cárnicos y fiambres para las Guarniciones de: Córdoba, Río Cuarto, Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal, Catamarca, La Rioja, Mendoza, Campo de los Andes, Uspallata, Puente del Inca, Tupungato, San Juan y San Luis, para el 1er. semestre 2001.

Licitación Pública N° 38/00 - Productos cárnicos y fiambres.

Apertura: 20 octubre, Hs. 12,00.

Valor del Pliego: Licitación Pública N° 38/00 \$ 3.177,00.

Lugar de Venta y Consulta de Pliegos: Cno. a La Calera Km. 9 1/2, Córdoba.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Cno. a La Calera Km. 9 1/2, Córdoba.

Venta de Pliegos: Días hábiles de Hs. 09,00 a 12,00.

Imp. \$ 200,00 e) 29/09 al 10/10/2000

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 752

F. N° 121.937

Ministerio de Salud Pública

Gerencia Administrativa

Hospital "Del Carmen"

Concurso de Precios N° 6

Adquisición: Artículos de electricidad.

Fecha de Apertura: 17 de octubre de 2000.

Hora: 09:30.

Destino: Hospitales Dr. Oscar H. Costas, Joaquín V. González y Del Carmen, Metán.

Pliego: (sin cargo).

Lugar de Apertura: Gerencia General.

Hospital "Del Carmen", José Ignacio Sierra N° 610, Metán.

Imp. \$ 25,00 e) 03/10/2000

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 753 F. N° 121.939

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en autos caratulados: "Roncaglia, Mary Lourdes - Sucesorio" Expte. N° 1C-54.840/00, cita y emplaza por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno (Art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a

hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 26 de junio de 2000. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 03 al 05/10/2000

O.P. N° 748

F. N° 121.932

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, Secretaría de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: Oviedo, Nicolás Silvestre - Sucesorio, Expte. N° C-51.945/00, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a

los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos, a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación comercial. Salta, 25 de agosto de 2000. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 03 al 05/10/2000

O.P. N° 738

F. N° 121.905

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia, 12ª Nominación, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión de don Abudi, Faisal Ricardo, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días hagan valer su derecho en el Expte. N° 2C-000031/00, bajo apercibimiento de ley. Publicación: 3 días. Salta, 28 de setiembre de 2000. Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez; Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 02 al 04/10/2000

O.P. N° 725

F. N° 121.880

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, a cargo del Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretaria de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en autos caratulados: "Jándula, Jorge Eduardo s/Sucesorio", Expte. N° C-59.363/00, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno (Art. 723 del Cód. Proc. Civ. y Comercial). Salta, 26 de setiembre de 2000. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 29/09 al 03/10/2000

O.P. N° 718

F. N° 121.874

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María del Rosario Arias, en los autos caratulados: "Castellani, Walter Antonio s/Juicio Sucesorio", Expte. N° 1C-49.695/99, cita por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial y El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.C. Salta, 28 de agosto de 2000. Dra. María del Rosario Arias, Secretaria (I.).

Imp. \$ 30,00

e) 29/09 al 03/10/2000

O.P. N° 717

F. N° 121.875

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, Secretaria de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: Meyer, Alberto Teófilo - Torino de Meyes, María Angélica - Sucesorio, Expte. N° C-51.598/00, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 11 de setiembre de 2000. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 29/09 al 03/10/2000

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 757

F. N° 121.952

Por: JORGE G. SALAZAR E.**JUDICIAL CON BASE****Un inmueble en Rosario de Lerma**

El 05/10/00, a Hs. 18:00, en calle J.M. Leguizamón 1156, de esta ciudad de Salta, remataré con la base de \$ 5.250,60 eq. a 2/3 de su V.F., el inmueble identificado como Catastro 103, Secc. D, Manz. 18,

Parc. 6, Dpto. 19, R° de Lerma, ubicado en Avda. San Martín 449, de la ciudad de R° de Lerma. Sup. s/t. 1.885 m² (30 x 70). Mejoras: Estructura de material de concreto, techo a 2 aguas, de tejas y tejuelas, galería con piso de granito, cocina-comedor con piso mosaico, 2 habitaciones amplias con piso mosaico, cochera para 2 vehículos, con techo chapas, piso cemento alisado, 2 habitaciones con una sala de estar, con techo fibrocemento, piso cemento alisado. Una construcción sin terminar de 3 habitaciones, sin techo y sin piso. Una habitación techo fibrocemento, piso cemento, un patio amplio parquizado, un baño tipo pozo ciego. Servicios: Agua, luz, calle pavimentada, alumbrado público, habita el lugar José A. Romero, como ocupante temporario, con esposa y un sobrino. Condiciones: Seña 30%, 1,25% sellado Rentas, Comisión 5%, saldo del precio, dentro de los 5 días de aprobada la subasta, imp. a la venta no incluido en el precio. Ordena Sr. Juez C. y C., 1ra. Nom., Secretaría N° 2, en juicio c/Rodríguez de Q. A. - Ejec. Hipot., Expte. N° C-33.890/99. Edictos 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Inf. al Expte. en Hs. de despacho o al Martillero actuante, Tel. 4313382, Resp. M.T.

Imp. \$ 30,00

e) 03 y 04/10/2000

O.P. N° 755

F. N° 121.941

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA**JUDICIAL CON BASE****Importante inmueble de 4.512 m² con galpones y oficinas a 100 m. de Avda. Tavella**

El día jueves 05 de octubre del año 2000, a horas 18,10, en pasaje Sargento Baigorria N° 920 (altura Pellegrini al 400) Ciudad, remataré con la base de \$ 24.561,57, el inmueble identificado Matrícula N° 59.475, Sección "C", Manzana 98a, Parcela única, Dpto. Capital. Mide: Fte. 64,25 m., Cfte. 60 m., Cdo. E. 62 m., y Cdo. O. 83,40 m. Sup. S/M. 4.512,84 m². Limit. N. Avda. Juan C. Dávalos; S. calle s/nombre; E. calle s/nombre y O. calle s/nombre. Plano 4567, según datos obtenidos de su cédula parcelaria. Se encuentra ubicado en calle Vicario Zambrano N° 120, entre calle Manuela G. de Tood al 1800 y Pje. Padilla de esta Ciudad. Se trata de una parcela única, cercada perimetralmente con paneles de cemento premoldeado. Sobre Pje. Padilla portón metal. de entrada p/vehículos de 5 m. de dos hojas. En esq. del Pje. y Vicario Zambrano una casilla de guardia contr.

c/paneles premoldeados, con piso cemento alisado y techo chapas fibrocemento, dos puertas y ventana. Existe una antena metal. de 25 m. de alto p/transmisión de base c/Colectivos. Tres columnas de caño metal. (dos c/reflectores de 1.000 w, c/u. y una c/reflector de 500 w). Además dos reflectores sobre columnas que son base de un galpón de 35 m. de largo x 15 m. de ancho, con techo de chapas de zinc, a dos aguas y tirant. metal. con ocho columnas de cemento y utilizado como taller mecánico con dos fosas. Un lavadero de coches descub. con fosa y cisterna de dos bombas p/lavado, cerrado con paredes de concreto. Todo con piso de concreto. Hacia un costado un tinglado de 6 x 3 m. con columnas metal. y techo de chapas. Amplio baño para personal, con 3 inodoros, duchas y mijitorios, con paredes azulejadas, piso de cemento y con instalación de gas en cilindros. Una antesala para vestuarios, una habitación con piso cerámico, dos portones metal. (uno interno y otro externo) hacia calle Vicario Zambrano. Un salón de 4 x 7 m. con portón corredizo de chapas, usado como depósito de mat. y repuestos, con habitación anexa y otra habitación más. Un salón subdividido con mampara de vidrio y aluminio con una oficina, una sala de estar pequeña, un baño con sanitarios instalados, una oficina con puerta a calle V. Zambrano, otra oficina de donde parte una escalera int. de cem. revest. con cerámicos y barandas metal. que da a un 1er. piso, donde hay un salón para oficinas de 6 x 5 m., otro salón de 4 x 4 m. y una puerta que da a una terraza chica, dos oficinas separadas con mampara de vidrio y aluminio, dos baños con sanitarios instalados (uno con ducha) revest. con azulejos. Una cocina con mesada de granito, pileta de una bacha y bajomesada de madera, además otra habitación. Toda la construcción con techo de losa a dos aguas, tejas francesas, piso cerámico rústico, carpintería interna de madera y externa metal. Servicios de luz eléctrica, agua corriente, cloacas y gas natural, por la vereda (falta conectar). Amplio playón con piso de concreto en parte y tierra con ripio. Sobre calle sin pavimentar y sin vereda. Todo en regular estado de uso y conservación. Se encuentra ocupada por la Empresa de Transporte Urbano de Pasajeros Trasa S.R.L. (Línea N° 16) en cal. de inquilinos, sin exhibir contrato de locación. Ordena el Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Inst. C. y C. de 4ta. Nom., Dr. José O. Yáñez, Secretaría N° 2, en juicio seguido contra: Elías, Florencio Gustavo - Ejec. Hipotec., Expte. N° 2C-37.807/99. Forma de Pago: 30% del precio total obtenido, con más 5% Arancel de Ley y

1,25% sellado DGR, en efectivo, a cargo del comprador en el acto del remate. El saldo (70%) dentro de los 5 días de aprobada la subasta. El impuesto a la venta del bien inmueble (Art. 7°, Ley N° 23.905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Revisar en horario comercial. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Inf. a la Sra. Martillero en Pje. Baigorria 920, Tel. 0387-4214422, por la tarde o al 0387-4240330 después de Hs. 21:00. J.R.C. de M. Mart. Público, Resp. Monotributo.

Imp. \$ 189,00

e) 03 al 05/10/2000

O.P. N° 754

F. N° 121.943

Por: GABRIEL PULO**JUDICIAL SIN BASE****Mueblería Buenos Aires s/Quiebra**

El día 04 de octubre de 2000 y subsiguientes hasta terminar, a Hs. 18,00, en el local de la fallida, sito en calle Alberdi N° 320, remataré, sin base y de contado, macetas, flores, floreros cerámicos, lámparas, adornos, cristalería, vajilla, cubiertos, juegos de té, ollas, canastas de mimbre, cuadros, petit muebles, roperos, camas, juego de jardín, juegos de comedor, sillones, mesas, escritorios, estanterías, tender, ordenadores, art. plásticos, art. de navidad, reposteras, relojes, art. de iluminación, repuestos eléctricos, etc., en el estado en que se encuentran, pudiendo ser revisados en horario comercial. Condiciones de Venta: Contado, más IVA 21%, sellado DGR 0,6%. Comisión de Ley 10%, más IVA. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 9na. Nominación, en autos Mueblería Buenos Aires s/Quiebra, Expte. N° C-58.224/00. Edictos por dos días en el Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta no se suspende aunque el día fijado fuese inhábil. Mart. Gabriel Puló, Tel. 4315317.

Imp. \$ 30,00

e) 03 y 04/10/2000

O.P. N° 751

F. N° 121.934

Por: ALFREDO J. GUDIÑO**JUDICIAL CON BASE****Inmueble en Barrio Tribuno (50% Ind.)**

El día 05 de octubre de 2000, a Hs. 19,00, en San Felipe y Santiago N° 942, Ciudad, remataré con la base

de \$ 5.235,02, el 50% indiviso que le corresponde al demandado, Sr. Enrique O. Ebber, del inmueble con todo lo plantado y adherido al suelo por accesión física y legal, Cat. N° 71.287, Secc. "R", Manz. 467ª, Parc. 5, Dpto. Capital. Sup Total 260 m² (10,40 x 25 m.), ubicado en calle La Capital de Mar del Plata N° 2136, B° Tribuno. Construcción: Verja y pequeño jardín al frente, living comedor, tres dormitorios (dos c/placard), cocina, baño de 1ra. Fdo. tapiado, garaje lateral con portón, todo con pisos cerámicos y techo de losa. Ocupada por la Sra. Julia del C. Gutiérrez de Ebber y tres hijos en calidad de copropietarios. Servicios: Agua, cloaca, luz, gas natural y pavimento. Revisar en horario comercial. Se debe abonar en el acto el 30% de seña, Arancel 5%, sellado DGR 1,25%. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Ordena Sr. Juez del Juzgado C. y C., 5ta. Nom., Sec. N° 1, en juicio que se sigue c/Ebber, Guillermo Federico y Ebber, Enrique s/Prep. Vía Ejec., Cobro de Alquileres - Emb. Prev. (Hoy Ejecutivo), Expte. N° C-42.487/99. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edictos por 3 días en El Tribuno y Boletín Oficial. Mayores datos al suscripto Martillero, en San Felipe y Santiago N° 942, Tel. 4235980, IVA Resp. No Insc.

Imp. \$ 45,00

e) 03 al 05/10/2000

O.P. N° 750

F. N° 121.935

Por: ALFREDO J. GUDIÑO**JUDICIAL CON BASE****Inmueble en Rosario de Lerma**

El día 05 de octubre de 2000, a Hs. 18,30, en San Felipe y Santiago N° 942, Ciudad, remataré con la base de \$ 7.931,16, el inmueble Cat. N° 7.521, Manz. 10, Secc. "D", Parc. 12, Dpto. R° de Lerma (Pcia. de Salta). Sup. Total: 456 m², ubicado en calle José Hernández esq. José Martí, Rosario de Lerma (Pcia. de Salta), a una cuadra de calle principal de entrada y a tres cuadras de plaza. Cuenta con cinco habitaciones, cocina-comedor, baño de 2da., toda es de bloques y adobe, con pisos cemento alisado y techo de chapas y de tejuelas y tejas. Servicios: Agua, cloaca, luz y calle enripiada. Ocupada por el demandado, su esposa, siete hijos y dos nietos, en calidad de propietarios. Revisar en horario comercial. Se debe abonar en el acto el 30% de seña, Arancel 5%, sellado DGR 1,25%. Saldo

dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Ordena Sr. Juez del Juzgado C. y C., 11ava. Nom., Sec. N° 2, en juicio que se sigue c/Ortiz Guerra, Bruno s/Ejec. Hipot., Expte. N° C-26.022/98 (C.I. N° 180.439). La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edictos por 3 días en El Tribuno y Boletín Oficial. Mayores datos al suscripto Martillero, en San Felipe y Santiago N° 942, Tel. 4235980, IVA Resp. No Insc.

Imp. \$ 45,00

e) 03 al 05/10/2000

O.P. N° 746

F. N° 121.929

En Orán

Güemes N° 1053

Por: CARLOS ESTEBAN PORCELO

JUDICIAL BASE \$ 3.645,12

**De un departamento,
ubicado en el edificio Impulso de Orán**

El día viernes 06 de octubre de 2000, a Hs. 18,00, en calle Güemes N° 1053, de Orán, remataré con la base de las 2/3 partes de la V.F. o sea \$ 3.645,12, un inmueble urbano, departamento, identificado por el Catastro N° 15.193, Secc. 6ta., Manzana N° 104, Parcela 5g, Unidad Funcional N° 11, edificio Impulso de la ciudad de Orán (Salta), ubicado en calle Gral. Paz N° 9. Está desocupado. Consta de balcón y ventanas sobre calle Gral. Paz, living-comedor, cocina, lavadero, dos dormitorios con placares, un baño y un pasillo. Tiene los servicios de agua, energía eléctrica y cloaca. Superficie del departamento 60,46 m² (s/céd. parc.). Tiene deudas con la Municipalidad (por Imp. y Tasa) y EDESA S.A. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial de Salta y diario El Tribuno. Forma de Pago: 30% del precio de adjudicación en el acto, saldo a los 5 días de aprobada la subasta debe ser depositado en el Banco de Salta S.A., Suc. Orán, como perteneciente a estos autos y a la orden del proveyente. Comisión 5% y sellado DGR 1,25%, todo en el acto del remate. a cargo del comprador. Se establece que el impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el Art. 7° de la Ley N° 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Ordena la Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. de 2da. Nom., del Distrito Judicial del Norte, Orán, Secretaría N° 2, en juicio "Banco Coop. de Caseros Ltda. vs. M., J.G. s/Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 9.188/95. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes al Martillero Carlos

Esteban Porcelo, en Güemes N° 1053 de Orán, Tel. 0387-421508 o Cel. 15641301, en horario comercial. San Ramón de la Nueva Orán, 18 de setiembre de 2000. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 69,00

e) 03 al 05/10/2000

O.P. N° 739

F. N° 121.912

Por: GUSTAVO MIRALPEIX

JUDICIAL CON BASE

Inmueble en Lavalle 654

El 04/10/00, a Hs. 19:00, en la sede del Colegio de Martilleros, sito en calle España N° 955, de esta Ciudad, remataré con todo lo plantado y adherido al suelo por accesión física y legal, con la base de \$ 9.147,65 (2/3 del valor fiscal), el inmueble Catastro N° 12.877, Sección C, Manzana 27, Parcela 5, del departamento Capital, ubicado en calle Lavalle N° 654, de esta Ciudad. Se encuentra ocupado por el demandado. El inmueble consta de 1 living comedor, 3 dormitorios, garage, estar, cocina comedor, 1 baño, 1 habitación de servicio, piso de mosaicos, techos con tejas, tiene 2 patios, (1 chico y otro grande). Sup. terreno 350 m² (7 x 50 m. s/t). El comprador debe abonar en el acto del remate el 30% del precio a cuenta del mismo, Arancel de Martillero 5% y sellado D.G.R. 1,25% en efectivo y el saldo dentro de 5 días de aprobada la subasta. Ordena señor Juez de 1ª Instancia C. y C. de 5ª Nominación, Secretaría N° 1, en juicio que se sigue c/Gavio, Angel, s/Ejecutivo; Expte. N° B-85.838/96. La subasta se llevará a cabo aunque el día indicado sea declarado inhábil. Visitas en horario comercial. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Consultas: Jujuy 542 (IVA Monotributo).

Imp. \$ 45,00

e) 02 al 04/10/2000

O.P. N° 735

F. N° 121.899

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA

JUDICIAL - BASE \$ 4.138,57

**50% indiviso casa en Avda. Tavella N° 416,
Ciudad**

El día miércoles 04 de octubre de 2000, a Hs. 18:00, en Pje. Sargento Baigorria N° 920, Ciudad,

(alt. Pellegrini al 400), remataré con la base de \$ 4.138,57, correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el 50% indiviso que le corresponde a la demandada Gabriela Elisabeth Tolava, del inmueble identificado, Matrícula N° 66.089, Sección C, Manzana 97, Parcela 7, Dpto. Capital. Mide: Fte. 11 m., Cfte. 10 m., Cdo. E. 23,44 m. y Cdo. O. 28,62 m., Sup. s/m 260,30 m². Límites: N. Parcela 5, S.O. Avda. Tavella, E. Parcela 6 y O. Parcela 8, Plano 5071, según datos obtenidos de su cédula parcelaria. Se encuentra ubicado en Avda. Tavella N° 416, Ciudad. Tiene al frente jardín con verja de hierro y pared de piedras. Luego dos dormitorios, un living, una cocina comedor con mesada, baño con paredes azulejadas, un garage. Todo con piso mosaicos, paredes revocadas y techo de losa. En el fondo, una galería cubierta con techo de chapas de fibrocemento. Una habitación de servicio, un lavadero y baño precario. Servicio de agua corriente, luz eléctrica, cloacas, gas natural. Sobre pavimento. Se encuentra en buen estado de uso y conservación. Se encuentra ocupado por las demandadas y su madre en calidad de propietarias. Todo según informe fs. 32 de autos. El inmueble registra usufructo vitalicio a favor de Catalina Quispe, teniendo la presente Hipoteca Prioridad de rango con respecto al usufructo vitalicio, según datos de cédula parcelaria. Ordena el señor Juez del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial de 8ª Nominación, Dr. Víctor D. Ibáñez, Secretaría N° 1, en juicio seguido contra: "Tolava, Gabriela Elisabeth, Tolava, Gloria Alejandra - Ejecución Hipotecaria"; Expte. N° C-25.965/98. Forma de pago: 30% del precio total obtenido con más 5% Arancel de Ley y 1,25% sellado D.G.R. en efectivo a cargo del comprador en el acto del remate. El saldo (70%) dentro de los 5 días de aprobada la subasta. El impuesto a la venta del bien inmueble (Art. 7º Ley N° 23.905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Informes a la señora Martillero en Pje. Baigorria N° 920. Tel. 4214422 por la tarde o al 4240330 después de horas 21:00. J.R.C. de M., Martillero Público. Responsable Monotributo.

Imp. \$ 93,00

e) 02 al 04/10/2000

POSESION VEINTEÑAL

O.P. N° 672

F. N° 121.805

Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 8ª

Nominación, Ciudad, cita a los herederos de los demandados Sres. Emilia Vivas de Guerrero; María Angélica Guerrero; Julia Emilia Guerrero y Rómulo Santiago Guerrero para que en el término de cinco días a contar desde la última publicación por cinco días, comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: "Velarde, Alejandro Ramón; Velarde, Gustavo Marcelo vs. Vivas de Guerrero, Emilia; Guerrero, María Angélica; Guerrero, Julia Emilia; Guerrero, Rómulo Santiago - Sumario: Adquisición del Dominio por Prescripción"; Expte. N° C-56.606/00, por sí o por medio de apoderado, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial que por turno corresponda, para que lo represente. Salta, 19 de setiembre de 2000. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria.

Imp. \$ 125,00

e) 27/09 al 03/10/2000

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 741

F. N° 121.919

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 4ª Nominación, Secretaría de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: "Vega Silva, Fany Esther - Concurso Preventivo", Expte. N° 2C-56.758/00, hace saber a acreedores y deudores que con fecha 27 de junio de 2000, se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de Fany Esther Vega Silva, D.N.I. N° 17.581.375, con domicilio en Pje. Jorge Manrique N° 147, Ciudad, habiéndose designado como Síndico al C.P.N. Sr. Rafael Gerardo Peñalva, con domicilio en Peatonal Alberdi N° 53, 1er. Piso, Of. 6, Ciudad, a quien los acreedores podrán solicitar verificación de sus créditos y presentar títulos justificativos de los mismos, los días lunes a viernes de horas 18:00 a 20:00, hasta el día 16/10/00. Se ha fijado el 04/12/00 para la presentación del Informe Individual. Fijar el día 07/02/01 para la presentación del Informe General. Salta, 21 de setiembre de 2000. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 02 al 04/10/2000

O.P. N° 699

F. N° 121.847

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 5, Secretaría N° 10, de la Ciudad

Autónoma de Buenos Aires, sita en Avda. Pte. Roque Sáez Peña 1211, Planta Baja, de esta Ciudad, hace saber la apertura del concurso preventivo de la Unión Obrera Metalúrgica de la República Argentina, con domicilio en Alsina 485, de la ciudad de Buenos Aires, presentada el día 13 de junio de 2000. Se ha designado síndicos verificantes a Estudio Cubillas - Fernández - Rodríguez y a Carlos Armando Costa y Asociados quienes han unificado domicilio en Sarmiento 1452, 9º "A", de esta Ciudad, ante quienes los acreedores deberán insinuar sus créditos hasta el 17 de octubre de 2000. Se hace saber igualmente que se ha fijado hasta el 06 de noviembre de 2000, el plazo para formular observaciones; para el día 19 de diciembre de 2000 y 02 de abril de 2001 para que se presenten los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley Nº 24.522 respectivamente y el día 05 de marzo de 2001 para el dictado de la resolución que prevé el Art. 36 de dicha ley. La audiencia informativa tendrá lugar el 15 de junio de 2001, a Hs. 10,00 en el "Gran Hotel Colón", sito en Carlos Pellegrini 509, de la ciudad de Buenos Aires y el plazo de exclusividad ocurrirá el 22 de junio de 2001. Publíquese por cinco días. Buenos Aires, 15 de agosto de 2000. Dr. Gastón M. Polo Olivera, Secretario.

Imp. \$ 50,00

e) 28/09 al 04/10/2000

O.P. Nº 698

F. Nº 121.848

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, de la ciudad de Buenos Aires, hace saber en autos: Obra Social de la Unión Obrera Metalúrgica de la República Argentina s/Concurso Preventivo, que se han modificado las siguientes fechas fijándose el día 02 de abril de 2001 para el informe previsto en el Art. 39 de la Ley Nº 24.522, la audiencia informativa que tendrá lugar el 15 de junio de 2001 a Hs. 10,00 en el "Gran Hotel Colón", sito en Carlos Pellegrini 509, de la ciudad de Buenos Aires y el plazo de exclusividad ocurrirá el 22 de junio de 2001. Publíquese por cinco días. Buenos Aires, 15 de

agosto de 2000. Dr. Gastón M. Polo Olivera, Secretario.

Imp. \$ 50,00

e) 28/09 al 04/10/2000

O.P. Nº 683

F. Nº 121.825

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación del Distrito Judicial del Centro, Secretaría a cargo de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en autos: "Campos, Mario C. y Srur, Rodolfo - Sociedad de Hecho - Concurso Preventivo - Medida Cautelar", Expte. Nº C-60.543/00, hace saber que:

1) Que con fecha 14 de agosto de 2000 se ha declarado la apertura del Concurso Preventivo de Campos, Mario C. y Srur, Rodolfo - Sociedad de Hecho, C.U.I.T. Nº 30-68129273-6, con domicilio en Avda. Belgrano esquina 20 de Febrero, ciudad de Salta.

2) Que ha sido designado como Síndico del presente Concurso la C.P.N. Mary Elena Ojeda, con domicilio en Avda. Virrey Toledo Nº 40, ciudad de Salta, quien ha fijado como días y horas de atención los días lunes y miércoles de Hs. 17:00 a 20:00.

3) Que se ha fijado el día 03/11/00 como fecha de vencimiento para que los acreedores presenten al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos.

4) Que se ha fijado el día 15/12/00 como fecha límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual (Art. 14 Inc. 9 y 35 de la LC) y el 07/03/01 para la presentación del Informe General (Art. 14 Inc. 9 y 39 LC).

5) Que se ha fijado el día 22/05/01 o el subsiguiente si el mismo fuese feriado para que tenga lugar la audiencia informativa a que alude el Art. 45 de la LC.

6) Que se ha fijado el día 01/06/01 como fecha de finalización del Período de Exclusividad. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, de la provincia de Salta. Salta, 20 de setiembre de 2000. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 27/09 al 03/10/2000

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 747

F. N° 121.930

ORGANIZACION SUR S.R.L.

1º) **Socios:** Miguel Walter Chávez, D.N.I. N° 21.318.515, CUIT N° 20-21318515-3, mayor de edad, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante y Valeria Fresia Arancibia, D.N.I. N° 20.194.387, CUIT N° 27-20194387-1, mayor de edad, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, ambos casados entre sí y domiciliados en El Pregón N° 2510, del Barrio Miguel Aráoz, de esta ciudad de Salta.

2º) **Fecha de Constitución:** 28 de agosto de 2000.

3º) **Denominación:** Organización Sur S.R.L.

4º) **Domicilio:** Jurisdicción de la ciudad de Salta. Sede social El Pregón N° 2510, Barrio Miguel Aráoz, de esta ciudad de Salta.

5º) **Objeto Social:** La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades:

- a) Explotación forestal.
- b) Movimiento de suelo.
- c) Venta de productos agroquímicos.

Pudiendo presentarse en licitaciones, concursos de precios y/o contrataciones directas con los estados municipales, provinciales y/o nacionales.

6º) **Plazo de Duración:** 10 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7º) **Capital Social:** Es de \$ 50.000, dividido en 5.000 cuotas de \$ 10 cada una, suscriptas en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones: Miguel Walter Chávez, suscribe 2.500 cuotas sociales, por la suma de \$ 25.000; Valeria Fresia Arancibia, suscribe 2.500 cuotas sociales, por la suma de \$ 25.000.

8º) **Integración:** El capital integrado por los socios se realiza en especies. Cada uno de los socios integran el 100% del capital suscripto, o sea la suma de \$ 25.000, la señora Valeria Fresia Arancibia y de \$ 25.000, el señor Miguel Walter Chávez, lo que daría la totalidad del capital social de \$ 50.000.

9º) **De la Administración y Representación:** La administración, la representación legal y el uso de la firma social estará a cargo del Socio Gerente. La duración de su cargo es de un año. La sociedad estará

representada por la firma del Socio Gerente, salvo para disponer de cualquier bien registrable de la sociedad en cuyo caso se requerirá la firma conjunta de los socios. En este acto se designa por unanimidad y en calidad de Socio Gerente al señor Miguel Walter Chávez, quien acepta el cargo y queda en funciones, pudiendo realizar todos los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto, inclusive los previstos en los Artículos 1.881 del Código Civil y 9º del Decreto Ley N° 5.965/63. Les queda prohibido a los socios obligar a la sociedad en cuestiones ajenas a su objeto social ni dar garantías o avales a terceros.

10) **Las Resoluciones Sociales:** Se adoptarán en la forma dispuesta en el Artículo 159 de la Ley N° 19.550 y modificatorias.

11) **Cierre de Ejercicio:** El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

12) **Sindicatura:** Se prescinde de la sindicatura por no ser exigible.

13) **Disolución y Liquidación:** Disuelta la sociedad por cualquiera de las causales previstas en el Artículo 94 de la Ley N° 19.550, la liquidación será practicada por socio gerente o por personas que designen los socios.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 02 de octubre de 2000. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 52,00

e) 03/10/2000

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 697

F. N° 121.850

Se hace saber que el Sr. Gerardo Rodolfo Míguez, D.N.I. N° 14.498.525 y la Sra. María Inés Ruiz García, D.N.I. N° 17.131.930, propietarios de Saltapor Sociedad de Hecho, transfieren a Saltapor S.R.L., el fondo de comercio de venta de materiales de construcción y colocación de cielorasos, cerramientos y revestimientos, ubicado en la calle Leguizamón N° 1946, incluido el personal y los pasivos indicados en el Inventario de Constitución de la Sociedad. Oposiciones de ley en Leguizamón N° 1946.

María Inés Ruiz García

Gerardo Rodolfo Míguez

Imp. \$ 125,00

e) 28/09 al 04/10/2000

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 758

F. N° 121.948

**EMPRESA DISTRIBUIDORA
DE ELECTRICIDAD DE SALTA S.A.****Asamblea General Extraordinaria de Accionistas**

Se convoca a los Sres. accionistas de Empresa Distribuidora de Electricidad de Salta S.A. (EDES S.A.), a la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse en la sede social de la sociedad, Pasaje Zorrilla 29, Salta, el día 24 de octubre de 2000, a Hs. 13,30, en primera convocatoria y a Hs. 14,30, en segunda convocatoria, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración del Balance Especial de Fusión de la Sociedad y del Balance Consolidado de Fusión de la Sociedad y de CESA S.A., cerrados al 31 de julio de 2000.
- 2º) Consideración del Compromiso Previo de Fusión otorgado por los representantes de la Sociedad y CESA S.A., en virtud del cual se han acordado los siguientes puntos fundamentales: La disolución sin liquidación de CESA S.A., la Transferencia de la totalidad del patrimonio de la misma a EDES S.A. y

la relación de canje entre las acciones de la sociedad absorbente y las de la sociedad absorbida.

- 3º) Designación de las personas que suscribirán el Acuerdo Definitivo de Fusión.
- 4º) Designación de las personas que cumplirán los trámites necesarios para la aprobación e inscripción de lo resuelto precedentemente, con facultades para aceptar o apelar las observaciones que pudieren efectuar las autoridades competentes.
- 5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Nota: Se recuerda a los Sres. accionistas que conforme lo establecido por el Artículo 238 de la Ley N° 19.550, para participar en la Asamblea deberán cursar comunicaciones a la sociedad, sede social de la calle Pasaje Zorrilla 29 de la ciudad y provincia de Salta, en el horario de 10,00 a 17,00, con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea.

Ing. José Luis D'Odorico

Director General

Imp. \$ 125,00

e) 03 al 09/10/2000

Sección GENERAL**ASAMBLEAS PROFESIONALES**

O.P. N° 745

F. N° 121.926

**ASOCIACION DE ASISTENTES SOCIALES
DE SALTA****Asamblea General Ordinaria**

La Comisión Directiva de la Asociación de Asistentes Sociales de Salta, convoca a las asociadas a la Asamblea General Extraordinaria, a llevarse a cabo el día 18 de octubre, a Hs. 19,00, en su sede social de Alvarado 880, 1° "A", para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Reforma de la última Cláusula del Estatuto.
- 2º) Medidas a implementar respecto al tratamiento de la Ley de Ejercicio Profesional.

Nota: Transcurrida una hora sin quórum exigido se sesiona con el número de presentes.

Lic. Claudia Montilla**Lic. María Luisa Jarrúz**

Secretaria

Presidenta

Imp. \$ 15,00

e) 03/10/2000

O.P. N° 740

F. N° 121.918

**COLEGIO DE GRADUADOS EN NUTRICION
DE LA PROVINCIA DE SALTA****Asamblea Extraordinaria**

El Consejo Directivo Provincial, en cumplimiento con lo dispuesto en el Art. 7 del Cap. III de la Ley N° 6.412/86, convoca a sus colegiados a la Asamblea Extraordinaria a llevarse a cabo el día 13 de octubre de

2000, a horas 18:00, en el Salón Abaco, 1er. Piso, Belgrano N° 1461, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- a) Consideración, análisis y aprobación del Estatuto y Código de Etica.
- b) Designación de dos colegiados para refrendar el Acta.

La Asamblea sesionará con la mitad más uno de los colegiados, transcurrida una hora del plazo fijado para la convocatoria, sesionará con el número de colegiados presentes.

Lic. Mirta J. Burgos

Secretaria

Imp. \$ 45,00

Angela I. Guzmán

Presidenta

e) 02 al 04/10/2000

ASAMBLEAS

O.P. N° 756

F. N° 121.945

UNIVERSITARIO RUGBY CLUB

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de Universitario Rugby Club, convoca a todos sus socios a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 27 de octubre de 2000, a horas 20:00, en la Sede del Club sito en la U.N.Sa., Campo Castañares, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1°) Nombrar a un socio para presidir la Asamblea.
- 2°) Lectura del Acta anterior.
- 3°) Lectura y consideración de la Memoria Anual y de los Estados Contables correspondientes a los Ejercicios finalizados al 31 de octubre de los años 1998 y 1999.
- 4°) Renovación total de las autoridades de la Comisión Directiva y del Organismo de Fiscalización, en un todo de acuerdo a lo previsto y dispuesto en los Artículos 37, 38, 63, 76 y 79 del Estatuto Social del Club.
- 5°) Designación de dos socios para refrendar el Acta.

La Comisión Directiva

Imp. \$ 8,00

e) 03/10/2000

O.P. N° 749

F. N° 121.936

ASOCIACION MUTUAL DE JUBILADOS Y PENSIONADOS

Asamblea General Ordinaria

En virtud de lo dispuesto por el Art. 33 del Estatuto Social, la Comisión Directiva de la Asociación Mutual de Jubilados y Pensionados de Salta, llama a Asamblea General Ordinaria de socios activos para el día 03 (tres) de noviembre del año 2000, a horas 17:00, en el local de la Institución, sito en calle Caseros 1125 de esta Ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1°) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2°) Memoria del Ejercicio.
- 3°) Balance.
- 4°) Cuenta de Gastos y Recursos.
- 5°) Inventario.
- 6°) Informe del Organismo de Fiscalización.
- 7°) Renovación parcial de miembros de la Comisión Directiva.
- 8°) Designación de dos socios para firmar el Acta.

Renovación Parcial de Comisión Directiva

Cargos a cubrir

- Vicepresidente: 2 años.
- Secretario: 1 año.
- Prosecretario: 2 años.
- Protesorero: 2 años.
- Vocal Titular 2°: 2 años.
- Vocal Titular 4°: 2 años.
- Vocal Suplente 1°: 2 años.
- Vocal Suplente 3°: 2 años.
- Vocal Suplente 5°: 2 años.

Organismo de Fiscalización

- Titular 2°: 2 años.
- Suplente 1°: 2 años.
- Suplente 3°: 2 años.

Por la Comisión Directiva

Mario Ismael Herrera

Presidente

Carmen Sánchez de Pastrana

Secretaria

Imp. \$ 8,00

e) 03/10/2000

RECAUDACION

O.P. N° 759

Saldo anterior	\$ 157.156,30
Recaudación del día 02/10/00.....	\$ 1.453,70
TOTAL	\$ 158.610,00

AVISO

La provincia de Salta a través del BOLETIN OFICIAL se encuentra adherida por convenio a la Red Nacional de Información Jurídica, la misma tiene por objeto el intercambio y difusión de la Información Jurídica y constituyen el Sistema Argentino de Informática Jurídica S.A.I.J.

¿QUE LE OFRECE EL S.A.I.J.?

El acceso sencillo, rápido y eficaz a toda información jurídica actualizada que Ud. necesita. Documentos que cubren rápidamente las diversas ramas del Derecho.

¿DE QUE FORMA?

A través de los servicios:

- Jurisprudencia Nacional.
- Legislación Nacional.
- Legislación Provincial.
- Jurisprudencia Provincial.
- Decretos del Poder Ejecutivo Nacional.
- Doctrina de los Juristas.
- Dictámenes de la Procuración General del Tesoro de la Nación.

**ACERQUESE AL BOLETIN OFICIAL
Y RESUELVA DE MANERA RAPIDA
Y MODERNA SU NECESIDAD
DE INFORMACION**

Informes:

Boletín Oficial - Zuviría 490
C.P. 4400 - Salta
Tel./Fax: (0387) 4214780